



**REF: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE
SEGUROS DE VIDA SURA S.A.**

SANTIAGO, 26 JUN 2018

RESOLUCIÓN EXENTA: 2507

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **SEGUROS DE VIDA SURA S.A.**

2. Lo dispuesto en la letra a) del artículo 3º del D.F.L. N° 251, de 1931, en los artículos 3 N° 6 y 5 N° 4 del D.L. N° 3.538, de 1980, conforme al texto reemplazado por el artículo 1 de la Ley N° 21.000 que crea la Comisión para el Mercado Financiero, en el artículo 127 de la ley N° 18.046, en el artículo 5º del Decreto Supremo de Hacienda N° 702, de 2011 y el Decreto Supremo de Hacienda N° 437, de 2018.

RESUELVO:

1. Apruébase la reforma de estatutos de la sociedad anónima denominada **SEGUROS DE VIDA SURA S.A.**, acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas de 19 de junio de 2018, cuya acta consta en escritura pública de la misma fecha, otorgada ante el Notario de Santiago don Germán Rousseau del Río, suplente del Titular don Humberto Santelices Narducci.

2. Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N°18.046, remitiendo, dentro del plazo de 10 días hábiles desde que se hubiere practicado la última gestión de legalización, copia de la inscripción y publicación del certificado que acredita la aprobación de la reforma de estatutos de la sociedad.

Anótese, comuníquese y archívese


JOAQUÍN CORTEZ HUERTA
PRESIDENTE

COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO

WF/868014
DGS/DCU